

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONESFACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 28 MAR 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000315/2025, mediante el cual se eleva la propuesta extensión del vencimiento de las regularizaciones de asignaturas cursadas durante el año Académico 2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico 2025, aprobado por Res. C.D. N° 520/2024, punto 2, establece la Validez de Trabajos Prácticos Regularizados en el Año Académico 2022 al 31 de marzo de 2025,

QUE debido a la situación socioeconómica que atraviesa el país se ha presentado gran cantidad de casos de estudiantes que debieron recurrir a realizar actividades extracurriculares para sostenerse económicamente y poder así solventar sus gastos de estudios, razón que ha dificultado el normal desarrollo de sus actividades académicas,

QUE debido a la situación mencionada han incrementado los casos de estudiantes que manifiestan preocupación por una posible deserción académica en caso de que no puedan continuar sus estudios de manera regular resultándoles insostenibles las condiciones económicas para permanecer un año sin la posibilidad de avanzar académicamente, siendo canalizadas estas a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de la Dirección de Tutorías,

QUE a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se ha presentado un informe elevado por el bloque de Consejeros Estudiantiles "JUP" con datos de un relevamiento realizado a una población de 198 estudiantes que exponen las situaciones apremiantes por el contexto socio-económico reinante y en consecuencia el inminente peligro de posibles deserciones o discontinuidad en sus estudios,

QUE se hace necesario realizar modificaciones en el Calendario Académico 2025 para permitir avanzar con normalidad el desarrollo de las actividades académicas,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 27 de Marzo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la Resolución C.D. N° 520/2024, punto 2 que establece la Validez de Trabajos Prácticos Regularizados en el Año Académico 2022 al 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la validez de Trabajos Prácticos Regularizados en el Año Académico 2022 hasta el 31 de marzo de 2026.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 003 25

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA